Lic. Mario Estuardo Santos Dysli Director General del Deporte y la Recreacion Dirección General del Deporte y la Recreación Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimado señor Director General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:
Número de contrato:
Servicios (Técnicos o Profesionales):
Número de Factura:
Honorarios Mensuales:
Monto Total del Contrato
Unidad Administrativa donde presta
los servicios:

DGDI	R-029-42-2021	/
Técni	cos	/
	847529756	1,
Q	5,000.00	/
Q	59,516.13	

CUI:	2178004080101		
Acuerdo Ministerial:	09-2021	/	
Nit del Contratista:	77996658	1	
Serie:	D9F5AFAF	/	
Período del Informe:	NOVIEMBRE	/	
Plazo del Contrato:	04/01/2021 AL 31/12/2021		

Objetivos del Contrato:

El "Técnico" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para Sistemas Informaticos, de la Dirección General del deporte y la Recreación Dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- 1. Dar seguimiento a las Hojas de Soporte Tecnico en el Edificio Champerico.
- 2. Apoye en la configuracion del nuevo equipos de computo ubicados en el edificio Champerico.
- 3. Apoyo en el mantenimiento preventivo a equipos de computo ubicados en el Viceministerio del Deporte y La Recreacion.
- 4. Apoye en la configuracion de usuarios al nuevo dominio en ell edificio Champerico.
- 5. Dar soporte en la liberacion de ip´s utilizados en el edificio Champerico.

Dar soporte en hardward y software a ususarios ubicados en el edificio champerico.

6.

Jonatan David Barrios Perez Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

Señor: Angel Reynabel Tuyuc Xocop

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios (según Clausula de contilato Décima Primera)

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)

de Sistemas Informáticos